

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

19876 *Anuncio de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública para el parque fotovoltaico Abarloar Solar, de 80 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Pioz, en la provincia de Guadalajara, y Pezuela de las Torres y Corpa, en la provincia de Madrid. Expte. PFot-191.*

A los efectos previstos en el artículo 53 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud señalada, cuyos antecedentes y características se detallan a continuación:

Con fecha 21 de octubre de 2022, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental formuló Declaración de Impacto Ambiental favorable del Proyecto Parque solar fotovoltaico FV Abarloar Solar y su infraestructura de evacuación. Dicha resolución se publicó en el Boletín Oficial de Estado nº 261, de fecha 31 de octubre de 2022.

En fecha 18 de abril de 2023, la Dirección General de Política Energética y Minas emitió resolución por la que se otorga a Abarloar Solar S.L. la autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica Abarloar Solar, de 82,5 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Pezuela de las Torres y Corpa (Madrid) y Pioz (Guadalajara).

Dicha resolución especifica que será necesario obtener autorización administrativa previa de alguna de las modificaciones propuestas y derivadas del cumplimiento de la declaración de impacto ambiental para las infraestructuras del expediente no contempladas en el artículo 115.2 del Real Decreto 1955/2000.

a) Expediente: PFot-191

b) Peticionario: Abarloar Solar, S.L.U., con C.I.F. nº B-88206727 y domicilio a efectos de notificaciones: Calle Cardenal Marcelo Spínola, 4, 1ºD 28016. Madrid

c) Objeto de la petición: Modificación de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, y declaración, en concreto de utilidad pública del proyecto de Planta solar fotovoltaica FV Abarloar Solar, de 82,19 MWp/ 80 MW instalados, y su infraestructura de evacuación: Subestación Transformadora Abarloar 220/30 kV, y Línea eléctrica 220 kV Abarloar - Piñón (Tramo ST Abarloar - AP23), en las provincias de Guadalajara y Madrid.

d) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública es la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

e) Órgano tramitador: La tramitación será realizada por la Dependencia del Área de Industria y Energía en la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.

f) Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.

g) Presupuesto total de ejecución material: 39.232.395,76 €

i. PSFV Abarloar Solar: 35.612.092,85 €

ii. ST Abarloar 220/30 kV: 1.970.449,88 €

iii. L 220 kV Abarloar - Piñón (Tramo ST Abarloar – Apoyo 23): 1.649.853,03 €

h) Términos municipales afectados: Pioz (Guadalajara), Pezuela de las Torres y Corpa (Madrid).

i) Descripción de las instalaciones. Se indican en cada instalación los cambios respecto de los proyectos iniciales derivados de la Declaración de Impacto Ambiental:

- Parque solar: Ubicado en los términos municipales de Pioz (Guadalajara) y Pezuela de las Torres (Madrid). Constará de una potencia pico de 82,19 MWp, una potencia instalada de 80 MW y una potencia nominal de 73,98 MW. La superficie que ocupará la instalación es de un total de 119,02 ha, por lo que se ha reducido frente a las 150,92 ha iniciales. La instalación cuenta con 182.655 Módulos fotovoltaicos monocristalinos de 450 Wp. Los módulos se agrupan en seguidores a un eje E-O, dispuestos en el terreno dirección N-S (1.867 seguidores de 3 strings, 391 de 2 strings, y 382 de 1 string – total 2.640 seguidores, frente a los 2.401 iniciales). Para la evacuación eléctrica en 30 kV se proyectan canalizaciones enterradas bajo tubo que se agrupan en 18 Centros de Transformación de AT (anteriormente 20) con 32 Inversores de 2.500 kVA. La potencia generada será evacuada a través de una subestación colectora, ubicada en el interior de la implantación, y que aumentará la tensión hasta 220 kV, para su transporte.

- Subestación elevadora de tensión Abarloar 220/30 kV: Estará ubicada en Pezuela de las Torres (Madrid) y en ella se emplazará un transformador de potencia de 60/80 MVA con una relación de transformación de 220/30 kV. Constará de un parque intemperie de 220 kV formado por una posición línea-transformador compuesta de: tres transformadores de tensión capacitivos, un seccionador tripolar de línea con puesta a tierra, tres transformadores de intensidad, tres interruptores automáticos y tres autoválvulas con contador de descargas. Esta instalación sólo se modifica por el paso de aéreo a subterráneo de la posición de salida.

- Línea eléctrica de alta tensión 220 kV: esta línea se extiende desde la Subestación Elevadora de Tensión Abarloar 220/30 kV hasta el apoyo 23 de la Línea eléctrica 220 kV "L/220 kV Armada - Piñón", que continúa hasta la subestación "SET Piñón 220/30 kV". El apoyo de entronque no coincide con el antiguo apoyo 27, ya que se ha adelantado el punto de entronque debido a la adaptación realizada para compartir infraestructura y, adicionalmente, se ha actualizado la numeración debido al soterramiento parcial de la línea. La línea discurrirá por los términos municipales de Pezuela de las Torres y Corpa (Madrid) a través de 3 alineaciones y 10 apoyos. La tensión nominal de la misma será de

220 kV, con un conductor de tipo LA-380 en aéreo y cable de tipo XLPE AL 1X400 en subterráneo. La línea objeto de este proyecto, anteriormente aérea de 3,9 km de longitud, se divide ahora en:

§ Tramo 1 subterráneo: 1.004 metros, desde la ST Abarloar hasta el apoyo PAS 51. Se soterra por la misma traza respecto al tramo aéreo del proyecto original.

§ Tramo 2 aéreo: 1.549,61 metros, desde el apoyo PAS 51 hasta el Apoyo 46. Sólo se modifica la tipología de los apoyos de los extremos, el trazado de la línea no cambia.

§ Tramo 3 aéreo: 1.006,6 metros, desde el Apoyo 46 hasta el nuevo apoyo de entronque 23. Se modifica la ubicación de cuatro apoyos y la tipología de los mismos para pasar de simple a doble circuito.

j) Descripción del resto de infraestructuras de evacuación necesarias para la planta objeto de expediente hasta el punto de vertido a la red, objeto de otros expedientes administrativos, tramitados por el Área Funcional de Industria y Energía en Madrid:

- El tramo de línea de 220kV desde el apoyo 23 hasta la ST Piñón, transcurre compartiendo apoyos y zanja con la LAAT DC 220 kV ST Armada - ST Piñón, y se tramita dentro del expediente PFot-192.

- Desde la subestación Piñón 220/30 kV se transportará la energía en 220 kV hasta la subestación Nimbo 400/220/30 kV, en la que se elevará la tensión a 400 kV. Esta subestación se construirá adjunta a la subestación Loeches 400 kV, perteneciente a REE, donde se verterá la energía generada. Tanto la ST Piñón, como la línea eléctrica entre ST Piñón y ST Nimbo y la propia ST Nimbo son tramitadas dentro del expediente acumulado PFot-172AC. También tramita este expediente la línea desde la subestación Nimbo hasta la subestación Loeches y el Proyecto de Medida LAAT Nimbo-Loeches 400 kV.

La solicitud de modificación de autorización administrativa previa del presente proyecto, al igual que la declaración de utilidad pública, están sometidas al trámite de información pública.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, y en el artículo 149 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, especificados en la relación que se incluye al final de este anuncio, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares de bienes y derechos afectados cuya relación se incluye al final de este anuncio, para que cualquier interesado pueda consultar los proyectos técnicos, así como la relación de bienes y derechos afectados, disponibles a través del siguiente enlace:

https://run.gob.es/hwb_ip_pfort-191

También podrá consultarse la documentación, en formato digital, en la

Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, sita en el Paseo Doctor Fernández Iparraguirre nº 8 de Guadalajara (19071) solicitando cita previa por correo electrónico a industria.guadalajara@correo.gob.es. Asimismo la documentación estará disponible en los ayuntamientos afectados.

Podrán presentarse las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> (Órgano: "Subdelegación del Gobierno en Guadalajara - Dependencia del Área de Industria y Energía", código DIR3 EA0040433), en la oficina de registro de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones presentadas por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al Artículo 14 de la Ley 39/2015. Todas las alegaciones incluirán necesariamente el número de expediente citado en el PFot-191 al objeto de garantizar su inequívoca identificación.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

(Sustituye a la publicada en el BOE de fecha 13 de abril de 2021)

PSFV ABARLOAR SOLAR:

Nº Parcela	Provincia	Término Municipal	Polígono	Parcela	Referencia Catastral	Propietario	Superficie Ocupación Temporal (m²)	Superficie Ocupación Permanente (m²)	Servidumbre Paso (m²)	Naturaleza del terreno. Cruzamientos
1	GUADALAJARA	Pioz	8	231	19263A008002310000 QR	RUIZ GOMEZ JUAN CARLOS	58,00	79.293	29,00	C- Labor o Labradío seco
2	GUADALAJARA	Pioz	8	232	19263A008002320000 QD	RUIZ GOMEZ JUAN CARLOS	-	45.492	-	C- Labor o Labradío seco
3	GUADALAJARA	Pioz	8	9001	19263A008090010000 QD	AYUNTAMIENTO DE PIOZ	35,00		21,00	VT Vía de comunicación de dominio público
4	GUADALAJARA	Pioz	8	9005	19263A008090050000 QE	AYUNTAMIENTO DE PIOZ	24,00		15,00	VT Vía de comunicación de dominio público
5	GUADALAJARA	Pioz	9	239	19263A009002390000 QX	RUIZ GOMEZ JUAN CARLOS	56,00	210.186	34,00	C- Labor o Labradío seco
6	GUADALAJARA	Pioz	9	240	19263A009002400000 QR	GALLEGO PEREZ JOSE ANTONIO	9,00	118.008	5,00	C- Labor o Labradío seco
7	GUADALAJARA	Pioz	9	242	19263A009002420000 QX	BALDOMINOS SANCHEZ MARISOL	37,00	100.681	22,00	C- Labor o Labradío seco
8	GUADALAJARA	Pioz	9	9001	19263A009090010000 QT	AYUNTAMIENTO DE PIOZ	490,00		26,00	VT Vía de comunicación de dominio público
9	GUADALAJARA	Pioz	9	9002	19263A009090020000 QF	AYUNTAMIENTO DE PIOZ	23,00		14,00	HG Hidrografía natural (río, laguna, arroyo.)
10	GUADALAJARA	Pioz	10	266	19263A010002660000 QH	RUIZ JIMENEZ GONZALO	-	59.877	-	C- Labor o Labradío seco
11	GUADALAJARA	Pioz	10	268	19263A010002680000 QA	BODEGAS Y VIÑEDOS ALCARREÑOS, S.L.	402,00		492,00	C- Labor o Labradío seco y V- Viña seco
12	GUADALAJARA	Pioz	10	269	19263A010002690000 QB	BODEGAS Y VIÑEDOS ALCARREÑOS, S.L.	1.892,00		1.157,00	C- Labor o Labradío seco
13	GUADALAJARA	Pioz	10	272	19263A010002720000 QB	BODEGAS Y VIÑEDOS ALCARREÑOS, S.L.	367,00		211,00	V- Viña seco
14	GUADALAJARA	Pioz	10	298	19263A010002980000 QH	RUIZ FRAGUAS FRANCISCO	40,00	69.847	21,00	C- Labor o Labradío seco
15	GUADALAJARA	Pioz	10	299	19263A010002990000 QW	RUIZ FRAGUAS FRANCISCO	70,00	74.302	41,00	C- Labor o Labradío seco
16	MADRID	Pezuela de las Torres	2	1	28111A002000010000 MH	TOLKMITT GAUMNITZ CRISTINA GRETA	118,00	464.050	70,00	C- Labor o Labradío seco

ST ABARLOAR 220/30 kV:

Nº Parcela	Provincia	Término Municipal	Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Propietario	Superficie Ocupación Temporal (m²)	Superficie Ocupación Permanente (m²)	Naturaleza del terreno
------------	-----------	-------------------	----------	---------	----------------	-------------	------------------------------------	--------------------------------------	------------------------

1	Madrid	Pezuela de las Torres	2	1	28111A002000010000 MH	TOLKMITT GAUMNITZ CRISTINA GRETA	0	1.564	C- Labor o Labradío secano
---	--------	-----------------------	---	---	--------------------------	-------------------------------------	---	-------	-------------------------------

L 220 kV Abarloar – Piñón (Tramo ST Abarloar – Apoyo 23) -Tramo Aéreo:

Nº Parcela	Prov.	Térn. Munic.	Poligono	Parcela	Referencia Catastral	Propietario	Long. traza (m)	Servid. vuelo (m2)	Zona seguridad (m2)	Apoyo	Superficie Perm. Ocupación Apoyo (m2)	Superficie Temporal (m2)	Longitud Rodadura parcela (m)	Superficie Total Caminos (m2)	Naturaleza terreno. Cruzamientos
507	Madrid	Corpa	3	335	28048A0030033500001G	PAEZ RUIZ ALVARO SANTIAGO; CASTILLO PAREJA MARIA LOURDES	-	51,24	328,71	-	-	-	-	0,00	LABOR
508	Madrid	Corpa	3	9004	28048A0030900400001A	AYUNTAMIENTO DE CORPA	-	-	-	-	-	-	4,18	16,73	CAMINO
509	Madrid	Corpa	3	336	28048A0030033600001Q	DIÁZ GASCUEÑA VICTOR; DIÁZ GASCUEÑA SANTIAGO HEREDEROS DE; DIÁZ GASCUEÑA LUIS	79,31	1.086,51	464,69	Ap-23	233,48	974,00	-	0,00	LABOR
510	Madrid	Corpa	3	334	28048A0030033400001Y	DIÁZ PÁEZ TOMAS	118,67	1.902,95	1.186,33	-	-	-	-	0,00	LABOR
511	Madrid	Corpa	3	331	28048A0030033100001W	DIÁZ SAEZ ROSA HEREDEROS DE; DIÁZ SAEZ PABLO; DIÁZ SAEZ NATIVIDAD; DIÁZ SAEZ EVARISTO HEREDEROS DE	27,15	312,25	272,14	Ap-43	16,47	456,04	-	0,00	LABOR
512	Madrid	Corpa	3	330	28048A0030033000001H	DIÁZ GASCUEÑA LUIS	137,87	2.041,21	1.470,21	Ap-43	88,23	-	359,25	1.436,99	LABOR
513	Madrid	Corpa	3	329	28048A0030032900001A	RODRIGUEZ PÁEZ PEDRO HEREDEROS DE; RODRIGUEZ PÁEZ LORENZO HEREDEROS DE; CHICANO RODRIGUEZ CARLOS	99,63	1.468,95	768,59	-	-	-	-	0,00	LABOR
514	Madrid	Corpa	3	328	28048A0030032800001W	ELIPE RAMOS JUAN CARLOS	174,59	2.545,99	1.109,97	Ap-44	104,45	456,04	347,11	1.388,42	LABOR
515	Madrid	Corpa	3	327	28048A0030032700001H	GARCIA ELIPE JULIA	142,64	1.834,32	779,63	Ap-45	104,45	456,04	349,26	1.397,05	LABOR
516	Madrid	Corpa	3	322	28048A0030032200001J	GARCIA DONORO SEBASTIAN	101,85	1.533,84	515,42	-	-	-	-	0,00	LABOR Y ENCINAS 5M
517	Madrid	Corpa	3	323	28048A0030032300001E	ALONSO LORIENTE VALENTIN	135,22	1.667,24	754,93	Ap-46	160,79	515,00	54,17	216,68	LABOR
518	Madrid	Corpa	3	9002	28048A0030900200001H	AYTO. DE CORPA	17,16	228,18	166,09	-	-	-	2,72	10,87	CAMINO
519	Madrid	Corpa	3	326	28048A0030032600001U	LOPEZ HORCHE ROBERTO	81,38	1.813,26	3.352,95	Ap-46	10,04	-	-	0,00	LABOR
520	Madrid	Corpa	3	296	28048A0030029600001U	GARCIA HITA TOMAS	216,22	3.194,13	2.157,91	Ap-47	125,44	428,52	81,84	327,36	LABOR, ENCINAS 5M Y MONTE BAJO
521	Madrid	Pezuela De Las Torres	10	52	28111A010000520000MQ	LOPEZ HORCHE ROBERTO	194,66	4.396,44	1.939,99	-	-	-	-	0,00	LABOR
522	Madrid	Pezuela De Las Torres	10	79	28111A010000790000MY	PAEZ RUIZ MARIA SOLEDAD	149,70	3048,24	1.504,65	Ap-48	98,31	441,32	105,26	421,03	LABOR Y MONTE BAJO
523	Madrid	Pezuela De Las Torres	1	33	28111A001000330000MQ	CATALAN ESPARRAGO GABRIEL	554,55	12.176,31	5.544,99	Ap-49, 50	206,47	912,08	610,15	2.440,61	LABOR Y MONTE BAJO
524	Madrid	Pezuela De Las Torres	1	9001	28111A001090010000MM	COMUNIDAD DE MADRID	17,57	462,23	174,42	-	-	-	0,11	0,45	CARRETERA M-225
525	Madrid	Pezuela De Las Torres	1	34	28111A001000340000MP	CATALAN ESPARRAGO GABRIEL	113,47	2.740,83	1.154,48	-	-	-	-	0,00	LABOR
526	Madrid	Pezuela De Las Torres	1	9011	28111A001090110000MJ	COMUNIDAD DE MADRID	12,41	238,29	111,50	-	-	-	2,81	11,24	CAMINO
527	Madrid	Pezuela De Las Torres	1	32	28111A001000320000MG	CATALAN ESPARRAGO GABRIEL	182,74	3.646,55	1.828,53	Ap-51 PAS	94,48	264,82	251,88	1.007,51	LABOR
535	Madrid	Pezuela De Las Torres	2	31	28111A002000310000MZ	GARCIA AMBITE MARCIANO	-	-	-	-	-	-	45,85	183,40	LABOR

L 220 kV Abarloar - Piñón (Tramo ST Abarloar – Apoyo 23) – Tramo Soterrado:

Nº Parcela	Provincia	Término Municipal	Polígono	Parcela	Referencia Catastral	Propietario	Longitud Traza (m)	Ocupación Total Canalización. (m2)	Ocupación Temporal Canaliz. (m2)	Cámara Empalme	Ocupación Perm. Cámara Empalme (m2)	Ocupación Temporal Cámara Empalme (m2)	Naturaleza del Terreno. Cruzamientos
527	Madrid	Pezuela De Las Torres	1	32	28111A001000320000MG	CATALAN ESPARRAGO GABRIEL	146,45	439,35	1.311,18	-	-	-	LABOR
528	Madrid	Pezuela De Las Torres	1	31	28111A001000310000MY	CARMONA FERNANDEZ MARIA ANTONIA	99,67	299,04	905,19	-	-	-	LABOR
529	Madrid	Pezuela De Las Torres	1	9003	28111A001090030000MK	AYUNTAMIENTO DE PEZUELA DE LAS TORRES	6,84	20,53	61,42	-	-	-	CAMINO
530	Madrid	Pezuela De Las Torres	1	11	28111A001000110000MK	ALONSO PAEZ ENRIQUE	461,92	1.385,86	4.156,34	Cam-1	48,24	228,48	LABOR
531	Madrid	Pezuela De Las Torres	1	10013	28111A001100130000MW	DIAZ PAEZ ANGEL	133,74	401,22	1.206,14	-	-	-	LABOR
532	Madrid	Pezuela De Las Torres	1	13	28111A001000130000MD	DIAZ PAEZ ANTONIO	118,87	356,62	1.069,88	-	-	-	LABOR
533	Madrid	Pezuela De Las Torres	2	9001	28111A002090010000MG	AYUNTAMIENTO DE PEZUELA DE LAS TORRES	6,82	20,45	61,04	-	-	-	CAMINO
534	Madrid	Pezuela De Las Torres	2	1	28111A002000010000MH	TOLKMITT GAUMNITZ CRISTINA GRETA	32,85	98,55	291,10	-	-	-	LABOR

Guadalajara, 26 de junio de 2023.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Juan Carlos Jiménez Martínez.

ID: A230025859-1